**VERSIÓN PÚBLICA**

**UAIP/OIR/0380/2018**

Vista la solicitud del señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, con Documento Único de Identidad número XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, quien requiere:

“*Copia del documento en el que se establece y justifica la calidad de información confidencial el "Convenio de Cooperación entre la Dirección General de Centros Penales y NCIC El Salvador S.A. para el establecimiento de un sistema de telefonía en los centros penitenciarios", tal como lo establece la Secretaría General de DGCP en memorandum SG-874/2018”.*

Por lo que con el fin de dar cumplimiento a los Art.  1, 2, 3 Lit. a, b, j. Art. 4 Lit. a, b, c, d, e, f, g. y Artículos  65, 69, 71 de la Ley Acceso a la Información Pública, la suscrita **RESUELVE:** en respuesta a este requerimiento la Secretaría General remite Declaratoria de Reserva del convenio de cooperación entre la Dirección General de Centros Penales y NCIC El Salvador S.A de C.V para el establecimiento de un sistema de Telefonía IP en los Centros Penitenciarios.

Queda expedito el derecho del solicitante de proceder conforme lo establece el art. 82 LAIP.

San Salvador, a las quince horas con quince minutos del día ocho de octubre del dos mil dieciocho.

Licda. Marlene Janeth Cardona Andrade

Oficial de Información.

MJCA/kl